

PARANÁ, 30 AGO 2024

VISTO:

La Nota N° S01: 0014673/2024 UADER_RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada nota el Secretario General del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos comunica que atento a la proximidad de la fecha de expiración de los mandatos de los señores Consejeros Titular y Suplente, corresponde la designación de quienes los sucederán en los cargos señalados en representación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos ante dicho organismo, a partir del 10 de octubre de 2024 y por un período de dos (2) años.-

Que dichos representantes deberán cumplimentar los requisitos previstos en los Artículos 2° a 6° de la Ley N° 11.003 (Reglamento del Consejo de la Magistratura), en concordancia con el principio de paridad de género.-

Que el Artículo 2° en su parte pertinente reza: *"...El Consejo estará integrado por once (11) miembros, de acuerdo a la siguiente composición y conforme lo establecido en la Ley N° 10.844 o la que en el futuro la reemplace en relación a la paridad de género:... Dos (2) de los representantes docentes deberán pertenecer a la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad Autónoma de Entre Ríos. La designación se hará a través del Consejo Superior de cada Universidad por el mecanismo que determine cada casa de estudios. Para el supuesto que se superara el número de universidades en relación a la cantidad de consejeros o consejeras a seleccionar, se nominarán de modo tal que en los distintos periodos se sucedan los y las representantes. Será autoridad de aplicación del mecanismo de distribución el Consejo de la Magistratura."*-

Que por Resolución "CS" N° 275/22 UADER se resolvió designar como representante dentro de la integración del Consejo de la Magistratura como titular al Especialista Abogado Juan Pablo Filipuzzi por el período de dos años.

Que en intervención de competencia el Secretario General de la Universidad Autónoma de Entre Ríos señala que teniendo en cuenta la experiencia académica y los antecedentes con los que cuenta el Especialista Abogado Juan Pablo FILIPUZZI, DNI N°

RESOLUCIÓN "CS" N° 300-24

27.832.790, quien se desempeña como Profesor Titular Ordinario, dedicación parcial, en la cátedra Derechos Humanos del Profesorado en Matemática de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, recomienda su postulación como Representante Titular de esta Universidad ante el Consejo de la Magistratura por un nuevo período.-

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de agosto del 2024, manifiesta que teniendo en cuenta la experiencia académica, los antecedentes y el desempeño llevado adelante en representación de esta Universidad. Recomienda designar como representante titular en el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos al Especialista Abogado Juan Pablo FILIPUZZI, DNI N° 27.832.790.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento, y facultar al Sr. Rector de esta Universidad a solicitar una prórroga ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos a los fines de evaluar la designación de la Representante Suplente en los términos de lo establecido por Ley N° 11.003 y teniendo en cuenta la paridad de género.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

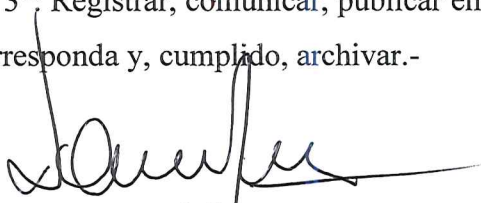
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar como Representante Titular de la Universidad Autónoma de Entre Ríos para la integración del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos, al Especialista Abogado Juan Pablo FILIPUZZI, DNI N° 27.832.790, en el marco del Artículo 2º de la Ley N° 11003 de Entre Ríos, conforme los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2º: Facultar al Sr. Rector de esta Universidad a solicitar una prórroga ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos a los fines de evaluar la designación de la Representante Suplente en los términos de lo establecido por Ley N° 11.003 y teniendo en cuenta la paridad de género.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Biging. Anibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

